

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA Nº 01
SESIÓN ORDINARIA
22 de enero de 2016
(Acta aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 22.01.16)

HORA DE INICIO : 14:00 hs.
HORA DE TÉRMINO : 18:45 hs.
LUGAR : Centro de Convenciones del CMP

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA REP. UNMSM
Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala
3. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA REP. UPCH
Representada por la Dra. Rosa Arana Sunohara
4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL REP. USMP
5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ REP. UNT

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

6. DR. GUILLERMO PINO INFANTE REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
Rep. por el Dr. Hernán Adrianzen Ronceros
7. DRA. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
8. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 9. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI | REP. ASPEFAM |
| 10. DRA. ELSY MINI DÍAZ | REP. CMP |
| 11. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS | REP. ANMRP |

AUSENTES

- | | |
|------------------------------------|--|
| 12. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |
| 13. DR. FÉLIX MAURO CORDERO PINEDO | REP. UNFV |
| 14. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| 15. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSa |
| 16. DR. CHRISTIAN MIRANDA ÓRRILLO | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |

INVITADOS

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA | REP. ALT. DGGDRH – MINSa |
| 2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | UPCH |
| 3. DRA. MÓNICA BEATRIZ ALFONSO SALAS | REP. ALT. ANMRP |
| 4. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |

I. DESPACHO RECIBIDO

1. Oficio N° 003-2016-UNT-FM.SEG.ESP, del Dr. Luis Alberto Concepción Urteaga, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita la evaluación del nuevo campo clínico en la especialidad de Neurocirugía en el Hospital Regional Docente de Trujillo, teniendo en cuenta que cuentan con una plana docente de dicha especialidad para la formación de sus residentes. (R.I. N° 006). **Pasa a la Comisión de Autorización de Campos Clínicos.**
2. Oficio N° 4353-DG-INSN-2015-1709-OEAIDE-INSN-2015, de los Dres. Alfonso Juan Tapia Bautista, Director General, Patricia Fernández Johnston, Directora de la Oficina Ejecutora de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña. Manifiestan que en los últimos meses han recibido documentos solicitando rotaciones, de médicos residentes que prácticamente se estarían formando fuera de su sede. Puntualmente médicos residentes de la UNMSM con sede del Hospital Regional de Pucallpa y de la UNSAAC con sede en el Hospital Antonio Lorena del Cusco. Hacen llegar su preocupación, ya que tienen convenios y compromisos adquiridos sobre los campos clínicos existentes y con alta demanda. Menciona que se requiere una mejor evaluación de los campos clínicos que se están ofertando en los demás hospitales del país y las plazas de residentado que se están ampliando, definitivamente deben contar con sus sedes de rotación como corresponde, sobre todo pensando en alcanzar el máximo beneficio del proceso de especialización para el médico en formación y de la salud de los pacientes que luego tendrán bajo su responsabilidad. (R.I N° 008). **Pasa a la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios.**
3. Oficio N° 026-2016-DG-DGRH/MINSa, del Dr. Manuel León Núñez Vergara, Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos - MINSa, quien solicita se coordine

con la Comisión de Autorización de Campos Clínicos, la reevaluación de campos clínicos de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en las sedes docentes: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS (Ex DISA V Lima Ciudad), Dirección de Salud IV Lima Este, Dirección de Salud II Lima Sur. (R.I. N° 010). **Pasa a la Comisión de Autorización de Campos Clínicos y a la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos.**

4. FMAH-D-022-16, de la Dra. María Paola Lucía Llosa Isenrich, Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, informa respecto a la designación de representantes de la UPCH ante CONAREME: Claudia Ugarte Taboada, Representante Titular, y la Dra. Rosa Arana Sunohara, Alterna (R.I. N° 019). **Se da la bienvenida y se brinda un voto de aplausos. Se reconoce y se agradece al Dr. Eduardo Paredes Bodegas por la labor desarrollada como representante de la UPCH ante CONAREME. El Dr. Eduardo Paredes agradece por el reconocimiento y por las opiniones sobre su persona y se compromete a seguir aportando al SINAREME.**
5. Informe N° 001-2015-AL-CONAREME, del Abog. Miguel Angel Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, quien emite opinión técnica legal respecto a los alcances del Decreto Supremo N° 033-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, referido en el Oficio N° 1726-2015-D-DGRH/MINSA (R.I. N° 021). **Pasar a Orden del Día.**
6. Oficio N° 097-2016-DIREJESAN-PNP/SEC, del General Méd. PNP Carlos E. Concha Concha, Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP, quien informa respecto a la designación del representante titular y alterno de la dirección Ejecutiva de Sanidad PNP ante CONAREME correspondiente al año 2016, de las Sedes Docentes de la Sanidad del Ministerio del Interior. Coronel S. PNP Guillermo Eloy Pino Infante (Titular), Comandante S.PNP Hernán Adrianzen Ronceros (Alterno) (R.I. N° 22). **Se da la bienvenida y se le brinda un voto de aplausos.**
7. FMAH-DPE-026-2016, de la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora (e), Unidad de Posgrado y Especialización de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien reitera la solicitud de revisión de los Estándares de Formación de las siguientes Subespecialidades: Cirugía de Colón y Recto, Cirugía Cardiovascular Pediátrica, Prevención y Control de Cáncer, Psiquiatría Forense y Psiquiatría Social y Comunitaria. (R.I. N° 023). **Pasar a Orden del Día.**
8. Oficio N° 019-2016-DE-EPG-UPAO, del Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, Director (e) Especialización, Gerente de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Privada Antenor Orrego, quien solicita la autorización de campos clínicos en la sede del Hospital de Alta Complejidad Virgen de La Puerta – EsSalud. Adjunta anexo 1A, Anexo 1B, Carta N° 537-D-HACVP-RALL-ESSALUD-2015, emitida por la Dirección del Hospital Alta Complejidad, solicitando autorización para la apertura de nuevos campos clínicos en el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta de la Red Asistencial La Libertad EsSalud. (R.I. N° 026). **Pasa a la Comisión de Autorización de Campos Clínicos.**
9. Informe 095-2015-DGSP/MINSA, de la M.C. Nancy Zerpa Tawara, Directora General de la Dirección General de Salud de las Personas - MINSA, quien solicita la adecuación del programa de la especialidad de Psiquiatría teniendo en cuenta la Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental y su reglamento. (R.I. N° 027). **Pasar a Orden del Día.**
10. Correo Electrónico N° 004-ANMRP-2016, del Dr. David Victorino Jumpa Armas, Presidente de la ANMRP, por el cual informa que 03 médicos residentes del primer año por modalidad cautiva de la sede docente del Instituto Nacional de Salud del Niño (Breña), no reciben desde el mes de julio del año 2015 el pago por concepto de guardias, por lo que; solicita que CONAREME, inste a la máxima autoridad de la sede docente y del Instituto de Gestión de Servicios de Salud a realizar con urgencia las acciones administrativas para el pago de guardias de este grupo de médicos residentes. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME remita documento de solicitud de informe al Instituto de Salud del Niño-Breña y al Instituto de Gestión de Servicios de Salud.**

11. Oficio N° 041-2015-DG-DGRH/MINSA, del Dr. Manuel León Núñez Vergara, Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, quien informa que durante los Procesos de Admisión al Residentado Médico de los años 2013 al 2015, se han ofertado un total de 175 plazas de la subespecialidad de Neonatología en sedes docentes del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, de las cuales se han adjudicado sólo 21 plazas. En relación a la falta de especialistas neonatólogos y la reducida preferencia de los pediatras de optar por ésta subespecialidad, el MINSA financiará para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016, sólo los campos clínicos de Neonatología que sean considerados como especialidad. (R.I. N° 030). **Pasa a la Comisión de Estándares de Formación y encargar a la Secretaría Ejecutiva remita el documento a todas las universidades del SINAREME.**
12. Oficio N° 122-SI-CMP-2016, de los Dres. Miguel Palacios Celi, Decano, Raúl Urquiza Arestregui, Secretario del Interior, del Colegio Médico del Perú, quien hace de conocimiento que se ha designado al representante titular del CMP ante CONAREME, Dra. Ely Haydeé Mini Díaz. (R.I. N° 032). **Se da la bienvenida y se le brinda un voto de aplausos.**
13. Oficio N° 243-2016-D-FMHU-UNFV, el Dr. Víctor Manuel Pinto de la Sota Silva, Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la UNFV, presenta al Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo como representante titular y a la Dra. Teresa Trujillo Herrera como representante alterna ante CONAREME. (R.I. N° 033). **Se Toma Conocimiento.**
14. Propuesta de Fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva de CONAREME presentada por el Dr. Robert Miguel Palomino De la Gala. (R.I. N° 036). **Pasar a Orden del Día.**

II. DESPACHO EMITIDO

1. Oficio N° 831-2015-CONAREME-SE, de fecha 11.12.15, dirigido a la Dra. María Elena Aguilar del Águila, Presidenta del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en relación a la solicitud de los Dres. Robert Rodríguez y Ricardo Cruz, de la especialidad de Cirugía Plástica del HNDCA (Registro de Ingreso N° 152), de reubicación de sede hospitalaria. Se transcribe el acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 13.11.15, para conocimiento y fines: Acuerdo N° 228-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad se solicite un Informe al Comité Hospitalario de Residentado Médico del HNDAC del Callao sobre la situación académica de los médicos residentes de primer año de la especialidad de Cirugía Plástica Roberto Rodríguez Zúñiga y Ricardo Cruz del Castillo.
2. Oficio N° 832-2015-CONAREME-SE, de fecha 15.12.15, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual se transcribe el acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 13.11.15. Informe de Situación Económica de CONAREME al 31.10.15. Acuerdo N° 229-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que se solicite a ASPEFAM realice la revisión y la corrección del Balance Económico Financiero entregado a CONAREME de los años 2014 y 2015 en lo que corresponda rectificar de los movimientos bancarios, teniendo en cuenta, lo establecido en el numeral 4.1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Administración de Fondos Económicos de CONAREME firmado entre ASPEFAM y CONAREME el 31 de enero del 2014, rectificaciones que deben reflejarse en los correspondientes Estados de cuenta.
3. Oficio N° 833-2015-CONAREME-SE, de fecha 15.12.15, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual se transcribe el acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 13.11.15. Informe de Situación Económica de CONAREME al 31.10.15. Acuerdo N° 230-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que se solicite a ASPEFAM presente un informe de las acciones ejecutadas por su representada del nivel de cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Administración de Fondos Económicos de CONAREME firmado entre ASPEFAM y CONAREME el 31.01.14 sobre la base de los alcances de la Cláusula Tercera, concordante con las obligaciones contraídas a través de sus numerales 3.2 y 3.3; en atención a las gestiones de carácter administrativo que se vienen implementando por CONAREME, por lo cual se hace necesario contar con dicha información en un plazo no mayor de 10 días calendario.

4. Oficio N° 834-2015-CONAREME-SE, de fecha 15.12.15, dirigido a los Médicos Residentes de Subespecialidades Pediátricas del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (Dres. Jéssica C. Ortiz Medina, Arcella Reyes Barriga, Susan Pumacayo Cárdenas, Christin Valdivia Rimachi, Alex Catalán Cabrera, César A. Soto Sáenz, Julissa Angulo, Mónica Rufasto Goche y Sandra Vera Herrera, en relación a la Carta N° 002-MR-SUBESPECIALIDADES-PEDIATRÍA-HNERM-2015 (Registro de Ingreso N° 866), se remite adjunto la Carta N° 5807-GRAR-ESSALUD-2015, suscrita por la Gerente de la Red Asistencial Rebagliati - HNERM y la Nota Administrativa N° 071-2015-AL-CONAREME, suscrito por el Asesor Legal de CONAREME, para conocimiento.
5. Oficio N° 835-2015-CONAREME-SE, de fecha 17.12.15, dirigido al Dr. Félix Gómez Apaza, Director de la Unidad de Postgrado de Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UNA, en relación a los documentos DIRESA-PUNO-RED-S-SR-HCMM-D-OFICIO N° 537-2015/J (Registro de Ingreso N° 1662) y DIRESA-PUNO-RED-S-SR-HCMM-D-OFICIO N° 538-2015/J (Registro de Ingreso N° 1663), por el cual se solicita un informe académico laboral del Médico Residente Rober Alexander Chirre Castillo, de la especialidad de Ortopedia y Traumatología del Hospital Carlos Monge Medrano.
6. Oficio N° 836-2015-CONAREME-SE, de fecha 17.12.15, dirigido al Dr. Ángel Martín Alvarado Ordoñez, Gerente de la Red Asistencial Junín (e), en relación al Oficio N° 414-UPG-FMH-UPLA/2015 (Registro de Ingreso N° 1680), por el cual se remite adjunto el documento en mención suscrito por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la UPLA, en relación a la situación académica del médico residente Kirwen Alvarez Yauri, para conocimiento y fines.
7. Oficio N° 837-2015-CONAREME-SE, de fecha 17.12.15, dirigido al Señor Licenciado Juan C. Coronado Seminario, Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP EsSalud, en relación a los documentos: Oficio N° 198-GDP-GCGP-ESSALUD-2015 (Registro de Ingreso N° 1611), Oficio N° 199-GDP-GCGP-ESSALUD-2015 (Registro de Ingreso N° 1610), Oficio N° 200-GDP-GCGP-ESSALUD-2015 (Registro de Ingreso N° 1609), por el cual se indica que dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 11.12.15, se transcribe los mismos para conocimiento y fines. Hospital EsSalud de Alta Complejidad de la Libertad "Virgen de la Puerta", creado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 620-PE-ESSALUD-2014, ubicado en el Distrito de la Esperanza de la ciudad de Trujillo: Acuerdos N° 237-2015-CONAREME y N° 238-2015-CONAREME. Campos Clínicos de las Especialidades Quirúrgicas de Cirugía de Páncreas, Bazo y Retroperitoneo, Cirugía de Esófago y Estómago, Cirugía de Hígado y Vías Biliares y el Servicio de Coloproctología del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen: Acuerdo N° 239-2015-CONAREME.
8. Oficio N° 838-2015-CONAREME-SE, de fecha 17.12.15, dirigido al Dr. Hugo David Valencia Mariñas, Director de Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la UPAO, en el cual se indica que dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 11.12.15, se transcribe los mismos para conocimiento y fines. Hospital EsSalud de Alta Complejidad de la Libertad "Virgen de la Puerta", creado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 620-PE-ESSALUD-2014, ubicado en el Distrito de la Esperanza de la ciudad de Trujillo: Acuerdos N° 238-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que se solicite un Informe a la UPAO, sobre la situación de los médicos residentes de Oncología Médica del Hospital IV Víctor Lazarte Echegaray.
9. Oficio N° 839-2015-CONAREME-SE, de fecha 17.12.15, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, DGGDRH MINSA, por el cual se hace de conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 11.12.15. Pago de Guardias de Médicos Residentes del INSN Breña: Acuerdo N° 240-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que se remita un oficio a la Dirección General del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA expresando la preocupación del Pleno de CONAREME por el pago no oportuno de las guardias de los médicos residentes del INSN-Breña.
10. Oficio N° 001-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.01.16, dirigido al Dr. Hermán Vildózola Gonzales, Decano de la Facultad de Medicina de la UNMSM, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno de su institución ante

- CONAREME, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
11. Oficio N° 002-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.01.16, dirigido al Dr. Víctor Manuel Pinto de la Sota Silva, Decano de la Facultad de Medicina de la UNFV, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno de su institución ante CONAREME, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
 12. Oficio N° 003-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.01.16, dirigido a la Dra. María Paola Lucía Llosa Isenrich, Decana de la Facultad de Medicina de la UPCH, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno de su institución ante CONAREME, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
 13. Oficio N° 004-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.01.16, dirigido al Dr. Frank Valentín Lizaraso Caparó, Decano de la Facultad de Medicina de la USMP, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno de su institución ante CONAREME, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
 14. Oficio N° 005-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.01.16, dirigido a la Dra. Lucrecia Compen de Rojas, Decana de la Facultad de Medicina de la UNT, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno de su institución ante CONAREME, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
 15. Oficio N° 006-2016-CONAREME-SE, de fecha 11.01.16, dirigido al Dr. Hugo Rojas Flores, Decano de la Facultad de Medicina de la UNSA, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno de su institución ante CONAREME, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
 16. Oficio N° 007-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, DGGDRH MINSA, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular ante CONAREME de las Sedes Docentes del MINSA y de un Representante Alterno, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.

17. Oficio N° 008-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido al Sr. Arturo Granados Mogrovejo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Intergubernamental de Salud – CIGS MINSA, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular ante CONAREME de las Sedes Docentes de los Gobiernos Regionales de Salud y de un Representante Alterno, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
18. Oficio N° 009-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido al Dr. Godofredo Talavera Chávez, Presidente de la Federación Médica Peruana, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular ante CONAREME de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú y de un Representante Alterno, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
19. Oficio N° 010-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido al Capitán de Navío Gustavo Mestanza Bonilla, Director de la Sanidad del Ministerio de Defensa, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular ante CONAREME de las Sedes Docentes de las Sanidades del Ministerio de Defensa y de un Representante Alterno, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
20. Oficio N° 011-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido al General Médico PNP Carlos Concha Concha, Director Ejecutivo de la Sanidad de la PNP, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular ante CONAREME de las Sanidades del Ministerio del Interior y de un Representante Alterno, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
21. Oficio N° 012-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
22. Oficio N° 013-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido al Dr. Pedro Miguel Palacios Celi, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.

23. Oficio N° 014-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido a la Dra. Virginia Baffigo de Pinillos, Presidenta Ejecutiva de EsSalud, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Representante Alterno, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
24. Oficio N° 015-2016-CONAREME-SE, de fecha 12.01.16, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, DGGDRH MINSA, por el cual se indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, que modifica el artículo 9° de las Normas Básicas del SINAREME, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se solicita ratificación y/o designación de un Representante Titular y de un Alterno ante CONAREME, este último en caso de inasistencia del Representante Titular, debiéndose precisar el número de celular y correo electrónico de cada uno de ellos, para las citaciones a las Sesiones del Pleno del Comité Nacional y a las Sesiones de Trabajo en las Comisiones de CONAREME.
25. Oficio N° 16-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.01.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora (e) de la Unidad de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, en relación al documento s/n (Registro de Ingreso N° 00001), por el cual se solicita remitir informe académico del Médico Cirujano José Carlos Enrique Bernilla Gonzáles.
26. Oficio N° 17-2016-CONAREME-SE, de fecha 14.01.16, dirigido al Dr. Alberto Córdova Aguilar, en respuesta a su solicitud de fecha 15.12.15 (Registro de Ingreso N° 1678), por el cual solicita reconsiderar la decisión de no remitirle la relación de ingresantes de la especialidad de Cirugía Plástica con puntaje final obtenido por Universidades en el Proceso de Admisión al Residentado Médico del año 2010, al respecto, se remite adjunto la Nota Administrativa N° 072-2015-AL-CONAREME, para conocimiento y fines.
27. Oficio N° 18-2016-CONAREME-SE, de fecha 15.01.16, dirigido al Dr. Ernesto Estuardo Baigorria Ferradas, Representante Titular de EsSalud ante CONAREME, en relación al correo electrónico N° 010-0ANMRP-2015 (Registro de Ingreso N° 003), por el cual se solicita un informe sobre lo requerido por la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, referente al pago de guardias de los médicos residentes de primer año del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati.
28. Oficio N° 19-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.01.16, dirigido a la Dra. María Elena Aguilar del Águila, Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en referencia al Oficio N° 831-2015-CONAREME-SE. Se hace de conocimiento que en cumplimiento al Marco Normativo del SINAREME: Decreto Supremo N° 008-88-SA, artículo 13° Son funciones del Comité Nacional de Residentado Médico, literal m) "Supervisar y Controlar las actividades de los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud", se ha programado la Visita de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios de CONAREME. Programándose la visita para el día 20.01.16 a las 9:00 a.m.
29. Oficio N° 20-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.01.16, dirigido a la Dra. Mireya Yáñez Cutimbo, Coordinadora de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la USP, por el cual se hace de conocimiento que al realizar una verificación de la información de los médicos residentes remunerados por el MINSA con los médicos residentes ingresantes del SIGESIN, se ha observado que el médico Yor Luciano Silva Gamarra, postulante en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2013, por la especialidad de Ginecología y Obstetricia, figura en la data del MINSA como residente de III año de la especialidad de Medicina Interna. Por tal motivo, se solicita se remita un informe académico detallado del ingreso a la residencia del Dr. Yor Silva, hasta la actualidad.
30. Oficio N° 021-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.01.16, dirigido a la Dra. Pilar Mazzetti Soler, Directora del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por el cual se hace de conocimiento que en cumplimiento al Marco Normativo del SINAREME: Decreto Supremo N° 008-88-SA, artículo 13° Son funciones del CONAREME, literal m) "Supervisar y Controlar las actividades de los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud", y siendo la Dra. Rosa María Velasco Valderas, Presidenta de la

Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios de CONAREME, se ha programado una visita de monitoreo al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao el día 20.01.16 a las 9:00 h., por lo que, se solicita se le brinde las facilidades del caso a la Dra. Velasco para el cumplimiento de la visita programada.

31. Oficio N° 022-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.01.16, dirigido al Dr. Pedro Emilio Alcázar Zuzunaga, Gerente Médico de la Clínica San Juan de Dios, en respuesta a su Carta N° 14-2016-GM-CSJD, por el cual se hace de conocimiento que en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015, se consideró las modalidades Libre, Destaque y Cautiva. Asimismo se detalla lo correspondientes a la modalidad de destaque.
32. Oficio N° 024-2016-CONAREME-SE, dirigido a la Dra. Nelly Kuong Gómez, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPT, en el cual se da respuesta al Oficio N° 1178-2015-UPT/FACSA-D, en el cual se remite la relación de los egresados de la UPT que han ingresado a las diferentes plazas de Residentado Médico 2015, a nivel nacional indicando especialidad y sede en la que adjudicaron.
33. Oficio N° 024-2016-CONAREME-SE, de fecha 19.01.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se reitera lo solicitado en el Oficio N° 833-2015-CONAREME-SE, en relación al acuerdo N° 230-2015-CONAREME, adoptado en el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 13.11.15. **Informe de Situación Económica de CONAREME al 31.10.15. Acuerdo N° 230-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que se solicite a ASPEFAM presente un informe de las acciones ejecutadas por su representada del nivel de cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Administración de Fondos Económicos de CONAREME firmado entre ASPEFAM y CONAREME el 31.01.14 sobre la base de los alcances de la Cláusula Tercera, concordante con las obligaciones contraídas a través de sus numerales 3.2 y 3.3; en atención a las gestiones de carácter administrativo que se vienen implementando por CONAREME, por lo cual se hace necesario contar con dicha información en un plazo no mayor de 10 días calendario.

III. INFORMES

1. Dr. Robert Palomino: Informa sobre visita de monitoreo al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao el día 20.01.16 conjuntamente con la Dra. Rosa María Velasco, Dr. Christian Miranda, Dr. David Jumpa y Dr. Miguel Castro, para evaluar la situación de médicos residentes de Cirugía Plástica de primer año de la UNMSM, fueron recibidos por la Directora General del Hospital, Jefe de servicio de Cirugía Plástica, además estuvieron presentes los médicos residentes de I año y de III año de Cirugía Plástica. A la fecha está pendiente solución de situación administrativa de los médicos residentes de I año y la remisión del Informe del Comité Hospitalario de Residentado Médico a CONAREME. **Encargar a la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios de Residentado Médico presente un informe escrito con los acuerdos y propuesta de acciones de esta visita.**
2. Dr. Pedro Díaz: Informa que la Comisión de Admisión cumpliendo el acuerdo del Pleno de CONAREME se ha reunido el 21.01.16 para determinar el pago que le corresponde a cada universidad participante del EXUN ordinario y extraordinario 2015, presenta Acta de la Comisión de Admisión con acuerdos. **Pasar a Orden del Día.**
3. Dr. Pedro Díaz: Informa que se van a elaborar los Lineamientos de Política de Recursos Humanos en Salud por lo que es necesario la participación de CONAREME en esta labor. **Se Toma Conocimiento.**

IV. PEDIDOS

1. Dr. Robert Palomino: Solicita se informe sobre solicitud a ASPEFAM para que realice la revisión y la corrección del Balance Económico Financiero entregado a CONAREME de los años 2014 y 2015 en lo que corresponda rectificar de los movimientos bancarios, teniendo en cuenta, lo establecido en el numeral 4.1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Administración de Fondos Económicos de CONAREME firmado entre ASPEFAM y CONAREME el 31 de enero del 2014, rectificaciones que deben reflejarse en los correspondientes Estados de cuenta económico a ASPEFAM. **Dr. Rafael Elgegren saluda a los nuevos miembros de CONAREME, e informa que el día de hoy ha revisado**

el informe solicitado por CONAREME pero ha solicitado una ampliación del mismo, por lo que se compromete presentarlo la próxima sesión.

2. Dra. Mónica Alfonso: Solicita se regularice el pago de los médicos residentes del Hospital JAMO de Tumbes. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME se remita un Oficio de CONAREME solicitando el cumplimiento de pago a los médicos residentes.**
3. Dr. Juan Carlos Meza: Solicita se apruebe el informe de la Comisión encargada de evaluar las propuestas técnico económicas para implementar una Sala de Conferencias en CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**
4. Dr. Fernando Cerna: Solicita la adquisición de una fotocopidora para CONAREME. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva solicite cotizaciones de un servicio de alquiler de fotocopidora.**

V. ORDEN DEL DÍA

1. PLAN DE TRABAJO DE CONAREME (ENERO – JULIO 2016)

La Comisión de Planeamiento de CONAREME presenta los Lineamientos para el Plan de Trabajo de CONAREME (Enero-Julio 2016), documento que se adjunta a la presente acta.

PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: ORGANIZACIÓN: UNIDAD DE CALIDAD

Acuerdo N° 01-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la creación de la Unidad de Calidad de CONAREME según las funciones, perfil de puesto, relaciones del cargo y remuneración que se adjunta a la presente acta.

Acuerdo N° 02-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Unidad de Calidad de CONAREME estará a cargo del Dr. Eduardo Paredes Bodegas con una remuneración mensual de S/. 8,000.00 (Ocho mil soles). Encargar al Asesor Legal de CONAREME elabore el Contrato correspondiente por la modalidad de servicios no personales.

Acuerdo N° 03-2016-CONAREME: Encargar al Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Jefe de la Unidad de Calidad de CONAREME que elabore las funciones, perfil de puesto, relaciones del cargo y remuneración de un profesional Junior a tiempo completo para la Unidad de Calidad y que lo presente la próxima sesión del Pleno de CONAREME.

PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: PLANIFICACIÓN: ENCUESTA NACIONAL A RESIDENTES Y PLAN ESTRATÉGICO 2016 - 2021

Acuerdo N° 04-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la realización de una Encuesta Nacional dirigida a los médicos residentes a cargo de una Consultoría por un monto de S/. 12,000.00 (Doce mil soles) que incluya el diseño y validación de la encuesta, el plan de análisis, la aplicación de la encuesta a nivel nacional y el informe del análisis de las encuestas. Se encarga a la Unidad de Calidad de CONAREME conjuntamente con la ANMRP la elaboración de los términos de referencia correspondiente y la implementación de este acuerdo.

Acuerdo N° 05-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la contratación de una Consultoría para el diagnóstico integral y formulación del Plan estratégico de CONAREME 2016-2021. Encargar al Dr. Pedro Díaz y al Dr. Robert Palomino la elaboración de los términos de referencia correspondiente.

PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: ORGANIZACIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Acuerdo N° 06-2016-CONAREME: Encargar a la Secretaría Ejecutiva remita la propuesta de fortalecimiento de la secretaría ejecutiva de CONAREME presentada por el Dr. Robert Palomino De la Gala a todos los miembros del Pleno de CONAREME para su revisión.

PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: CONDUCCIÓN GESTIÓN: FONDO CONCURSABLE, ACCESO A BASE DE DATOS, FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉDICOS RESIDENTES Y REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE FORMACIÓN

Acuerdo N° 07-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la conformación de un Jurado de Apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME integrado por representantes del MINSA, ESSALUD, ASPEFAM, CMP y ANMRP encargándosele la elaboración de las Bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de Proyectos de Mejora del Sistema que articule los procesos de planificación, gestión, formación, evaluación, tutoría con el proceso de calidad. Asignándole al Fondo Concursable un presupuesto de S/. 100,000.00 (Cien mil soles).

Acuerdo N° 08-2016-CONAREME: Encargar a la Unidad de Calidad de CONAREME que analice el tema de Acceso a Base de Datos.

Acuerdo N° 09-2016-CONAREME: Encargar a la Unidad de Calidad de CONAREME evalúe el desarrollo de un Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Integral de los médicos residentes que considere entre otros, fondos económicos para pasantías, rotaciones con prioridad a los residentes de las regiones del país.

Acuerdo N° 10-2016-CONAREME: Encargar a la Comisión de Estándares de Formación de CONAREME la revisión y actualización de los Estándares de Formación vigentes.

PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: CONTROL GERENCIAL: PLAN DE FORTALECIMIENTO DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS SEDES DOCENTES

Acuerdo N° 11-2016-CONAREME: Encargar a la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios de Residentado Médico elabore un Plan de Fortalecimiento de Monitoreo, Supervisión y Asistencia Técnica a las sedes docentes de Residentado Médico priorizando los seis meses siguientes a las nuevas sedes docentes

PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: CONTROL GERENCIAL: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Acuerdo N° 12-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la creación de la Oficina de Control Interno de CONAREME

2. ALCANCES LEGALES DEL DECRETO SUPREMO N°033-2015-SA

Referencia: Puntos 5 y 9 de Despacho

- a) Dr. Miguel Castro: Cumpliendo el acuerdo del Pleno de CONAREME expone su informe sobre los alcances legales del D.S. N° 033-2015-SA
- b) Dr. Eduardo Paredes: Expresa que corresponde al Estado establecer las necesidades de salud del país y las alternativas de solución. Considera que se debe pedir a las universidades establezcan cursos con competencias en temas de salud mental en todas las especialidades del Programa de Residentado Médico.
- c) Dr. Robert Palomino: Manifiesta que en la UNMSM se tiene programado desarrollar un seminario de evaluación curricular del Programa de Residentado Médico que considerará el desarrollo de un curso de salud mental tres créditos, entre otros. Reconoce la limitación en la existencia de campos clínicos de Psiquiatría.
- d) Dr. David Jumpa: Solicita se invite al Equipo Técnico responsable de la Estrategia Nacional de Salud Mental del MINSA a que exponga en CONAREME la situación de la salud mental del país y las estrategias de intervención que tiene programadas.
- e) Dra. Elsy Mini: Considera que el tema de salud mental es prioritario para el país, pero que este tema tiene un eje transversal que involucra el desarrollo del mismo en la formación en el pre y en el post grado de las Facultades de Medicina. Asimismo, debe cumplirse con la aplicación del enfoque integral en la atención de salud.

- f) Dra. Nora Becerra: Refiere que cuando tuvo la oportunidad de evaluar solicitudes de campos clínicos en el Hospital H. Noguchi le plantearon el desarrollo de la Psiquiatría Comunitaria, sin embargo a la fecha no han alcanzado un plan escrito del mismo.
- g) Dra. Rosa Arana: Manifiesta que UPCH ha solicitado a CONAREME la revisión y aprobación de Estándares de Formación de la subespecialidad de Psiquiatría Social y Comunitaria.
- h) Dr. Manuel Núñez: Establece que las universidades deben cumplir con la implementación de un curso que se oriente a los diversos aspectos de la salud mental en el último año de la currícula de los médicos residentes de todas las especialidades como lo establece el marco legal vigente.

Acuerdo N° 13-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la conformación de una Comisión integrada por representantes de las Instituciones Prestadoras, Instituciones Formadoras e Instituciones Representativas a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033 2015-SA.

Acuerdo N° 14-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad se invite a un representante de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental del MINSA para la próxima sesión ordinaria de CONAREME.

Acuerdo N° 15-2016-CONAREME: Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME remita el D.S. N° 033-2015-SA a todas las universidades integrantes del SINAREME.

3. SOLICITUD DE REVISION DE ESTANDARES DE FORMACION DE SUB ESPECIALIDADES

Referencia: Punto 7 de Despacho

- a) Dr. Manuel Núñez: Las solicitudes de subespecialidades psiquiátricas deben ser evaluadas por la Comisión de Estándares de Formación.
- b) Dr. Robert Palomino: Expresa que la Comisión de Estándares de Formación no se ha reunido e invoca a su Presidente convoque a una reunión.
- c) Dr. Eduardo Paredes: Plantea la reestructuración de los integrantes de la Comisión y que los miembros de la Comisión deben designar por votación a su Presidente.
- d) Dr. David Jumpa: Coincide con lo expresado por el Dr. Paredes y que debe existir un Reglamento de Comisiones.
- e) Dr. Manuel Núñez: Coincide con lo expresado por el Dr. Palomino que la Comisión de Estándares de Formación debe reunirse.
- f) Dr. Rafael Elgegren: Expresa que como Presidente de la Comisión de Estándares de Formación no ha recibido ninguna documentación relacionada con su Comisión.
- g) Dra. Nora Becerra: Considera que debe hacerse un relevo de las Comisiones cuando existe cambio en la Presidencia de las mismas.
- h) Dr. Juan Meza: Sí existe un Reglamento de Comisiones, el mismo que debe actualizarse. Plantea que todas las Comisiones presenten un Plan de Trabajo.

Acuerdo N° 16-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Comisión de Estándares de Formación se reúna y revise la solicitud de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y de otras universidades que han solicitado evaluación y aprobación de Estándares de Formación de Residentado Médico

4. PLAN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE CONAREME

Acuerdo N° 17-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que todas las Comisiones de CONAREME presenten su Plan de Trabajo 2016 el cual deberá incluir el presupuesto correspondiente.

5. PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015

Referencia: Punto 2 de Informes

Dr. Fernando Cerna: Da lectura al acuerdo de la Comisión de Admisión referente al cuadro de pagos de las universidades participantes del EXUN extraordinario 2015.

Acuerdo N° 18-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el pago correspondiente a cada universidad participante del EXUN extraordinario 2015 según el cuadro que se adjunta. Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME que a través del área contable de CONAREME se remita esta información a cada una de las universidades que participaron del EXUN extraordinario 2015 para que cumplan con el pago que les corresponde.

6. IMPLEMENTACION TÉCNICA Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA SALA DE CONFERENCIAS EN CONAREME

Referencia: Punto 3 de Pedidos

- a) Dr. Juan Carlos Meza: Informa que cumpliendo el acuerdo del Pleno de CONAREME se reunió con el Ing. José Carlos Quispe a fin de evaluar las propuestas técnico económicas para implementar una Sala de Conferencias en CONAREME por lo que expone el acuerdo luego de evaluar tres propuestas

Acuerdo N° 19-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la adquisición de equipos para la implementación técnica y acondicionamiento de una Sala de Conferencias de CONAREME por un monto máximo de S/. 16,691.37 (Dieciséis mil seiscientos noventa y uno y 37/100 soles).

Empresa: Multimedia Solutions: S/. 10,392.37 (Equipos: S/,8928.07 / Servicios: S/. 1,464.29)

Televisor (Adquisición por separado) hasta por un monto de S/. 6,299.00

Se adjunta las cotizaciones de tres empresas.

Acuerdo N° 20-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad realizar las gestiones que correspondan para incrementar el ancho de banda de conexión de internet de CONAREME.

7. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 21-2016-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

UNIDAD DE CALIDAD

1. FUNCIONES BASICAS

1. Preparar y proponer a la Secretaría Ejecutiva la Programación anual de actividades de Mejora de la Calidad, como parte del Plan Anual de Trabajo del Comité Nacional de Residencia Médica
2. Desarrollar y proponer al Comité Nacional los instrumentos y mecanismos necesarios y conducentes para el desarrollo de una gestión por procesos de calidad.
3. Proponer y actualizar las normas y procedimientos para la autorización de campos clínicos y establecer los mecanismos de seguimiento para su cumplimiento.
4. Actualizar, monitorear y supervisar el cumplimiento de los indicadores y estándares de calidad de los programas de formación del Residencia Médica, en coordinación con la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios - CONAREME.
5. Proponer al CONAREME acciones e iniciativas para la mejora continua de la calidad.
6. Elaborar y coordinar la implementación del Programa de Iniciativas de Mejora Continua, aprobado por CONAREME.
7. Desarrollar las investigaciones operativas que permitan el mejoramiento de los programas de formación del Residencia Médica.
8. Coordinar y brindar asistencia técnica para la mejora continua de la calidad de los programas de formación del Residencia Médica
9. Coordinar con el Secretario Ejecutivo el desarrollo y actualización de un registro actualizado de los programas de especialización, de su grado y nivel de desarrollo, como parte del SIGESIN.
10. Otras funciones que le encargue el Comité Nacional de Residencia Médica.

2. PERFIL

a. Formación

Título de Médico Especialista.

Diplomado en Auditoría Médica o Calidad o Equivalente

b. Experiencia

Docente Universitario vinculado a la formación en segunda especialización mínima 10 años. Responsable de programas de formación de Residencia Médica mínima 05 años

Experiencia en la conducción de Programas de Mejora de Calidad Institucional

c. Competencias

Liderazgo

Orientación a resultados

Innovación y Mejora Continua

3. RELACIONES DEL CARGO

Depende: Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residencia Médica

Coordina: con las unidades y comisiones del CONAREME, instituciones formadoras y prestadoras a través de la Secretaría Ejecutiva de CONAREME

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede del Comité Nacional de Residencia Médica
Duración del contrato	06 meses (Medio tiempo)
Remuneración mensual (Servicios no personales)	S/. 8,000.00 (Ocho mil soles).

LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO DE CONAREME (Enero - JULIO 2016)

Actividades propuestas	Responsable	Cronograma						
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
PLANIFICACIÓN								
Indicadores								
1. Encuesta Nacional para los Residentes	U. Calidad							
2. Consultoría para el diagnóstico y la formulación del Plan Estratégico del CONAREME	Comisión de Planeamiento							
2.1 Taller Nacional para el diagnóstico integral y formulación del Plan Estratégico 2016 - 2021	Comisión de Planeamiento							
ORGANIZACIÓN								
1. Consultoría: Diseño organizacional, procesos, estructura orgánica, funciones y Manual de Operaciones del nuevo SINAREME. (tdr)	Comisión de Planeamiento							

1.1 TDR y ppto para la contratación	Comisión ad hoc - Secretaría Ejecutiva							
1.2 Contratación e inicio de funciones	CONAREME							
1.3 Reunión nacional del CONAREME para validar la propuesta organizativa	CONAREME							
2. Conformación de la Unidad de Calidad	U. Calidad							
3. Acuerdo de CONAREME para fortalecimiento de la secretaría ejecutiva.	CONAREME							
CONDUCCIÓN-GESTIÓN								
1. Comisión ad hoc para: -Inscripción en Registros Públicos a CONAREME. -Búsqueda de alternativas para que el CONAREME maneje sus fondos propios. -Mecanismos diversificados para la generación de recursos financieros (que no solo repose en aquellos vinculados al proceso de admisión)	Comisión ad hoc							

<p>2. Formulación y desarrollo de un Programa de intercambio de experiencias entre el SINAREME y otras experiencias internacionales: Argentina, España, Brasil, Canadá.</p>	<p>Comisión ad hoc - CONAREME</p>							
<p>2.1 Formulación del programa</p>	<p>Comisión ad hoc - CONAREME</p>							
<p>2.2 Coordinación y firma de acuerdo</p>	<p>Comisión ad hoc - CONAREME</p>							

2.3 Ejecución de reunión (Argentina)	Comisión ad hoc - CONAREME							
EJECUCIÓN								
1. Fondo concursable dirigido a todos los componente del SINAREME con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de Proyectos de mejora del sistema, que articule los procesos de planificación, gestión, formación, evaluación, tutoría, etc, con el proceso de calidad	Comisión ad hoc- CONAREME							

1.1 Constitución de comisión de elaboración de bases	Comisión ad hoc- CONAREME							
1.2 Convocatoria	Comisión ad hoc- CONAREME							
1.3 Ejecución	Comisión ad hoc- CONAREME							

2. Acceso a Bases de Datos	U. Calidad							
3. Programa de formación de tutores dirigido a todos los componentes del Sistema	U. Calidad							
4. Programa de fortalecimiento al desarrollo académico de los Residentes.	U. Calidad							

5. Conformación de comisión de modalidades y estándares de formación por competencias - Prioridad Salud Mental	CONAREME							
CONTROL GERENCIAL								
1. Plan de supervisión-asistencia técnica de los componentes del sistema 2016-2017 aprobado por el CONAREME. (A CARGO DE LA COMISIÓN DE MONITOREO)	Comisión de Monitoreo							
2. Consultoría: propuesta de sistema de control-tablero de mando y articulación del SIGESIN (TDR y contrato)	Secretaría Ejecutiva - CONAREME							

<p>3. Monitoreo y asistencia técnica de sedes docentes, priorizando en los próximos 6 meses en nuevas sedes descentralizadas.</p>	<p>Comisión de Monitoreo</p>							
<p>4. Fortalecimiento de los Comités Hospitalarios: Plan Anual</p>	<p>Comisión de Monitoreo</p>							

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

PEDIDO DE EQUIPOS Y SERVICIOS

DETALLE	MULTIMEDIA SOLUTIONS	INTERACTIVO	ALPATECH
CONFERENCE CAM SPEAKERPHONE LOGITECH CC3000E	S/. 4,205.34	S/. 31,652.85	S/. 332.50
EXTENSOR DE CABLE FOR CC3000E	S/. 2,964.42	S/. -	S/. 420.00
MONITOR 65" , 450 NITS , PROCESADOR QUAD CORE , WI FI	S/. -	S/. 5,665.80	S/. -
PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO-TACTIL MARCA EPSON MODELO BRIGHTLINK PRO 1430WI+			S/. 9,800.00
RACK MOVIBLE	S/. 396.41	S/. -	S/. 3,097.50
SERVICIO DE CABLEADO E INSTALACIÓN	S/. 620.46	S/. 1,207.50	S/. 1,190.00
SERVICIO DE REFORZAMIENTO DE PARED DE DRYWALL	S/. 620.46	S/. -	S/. 682.50
SUBTOTAL	S/. 8,807.09	S/. 38,526.15	S/.15,522.50
IGV	S/. 1,585.28	S/. 6,934.71	S/. 2,794.05
TOTAL	S/. 10,392.37	S/. 45,460.85	S/.18,316.55
ADQUISICIÓN DE TELEVISOR POR SEPARADO	SUBTOTAL	S/. 5,338.14	
	IGV	S/. 960.86	
	TOTAL	S/. 6,299.00	
TOTAL GENERAL	S/. 16691.37		

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

PROCESO DE ADMISION EXTRAORDINARIO AL 2015

PAGO DESAGREGADO POR CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL EXUN EXTRAORDINARIO 2015

Forma de Pago (en soles)

N°	Universidad	Postulantes (Admisión 2015)	Base (Por 100 postulantes)	Adicional por postulante a la base de 100*	Sub especialidades**	Por Examen de Subespecialidad S/. 2500.00 c/se	Pago por parte de la Universidad
1	UNMSM	313	S/. 9,000.00	S/. 6,390.00			S/. 15,390.00
2	UNFV	198	S/. 9,000.00	S/. 2,940.00	1	S/. 2,500.00	S/. 14,440.00
3	UPCH	572	S/. 9,000.00	S/. 14,160.00	6	S/. 15,000.00	S/. 38,160.00
4	USMP	113	S/. 9,000.00	S/. 390.00	3	S/. 7,500.00	S/. 16,890.00
5	URP	112	S/. 9,000.00	S/. 360.00			S/. 9,360.00
6	UCSUR	64	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
7	UNPRG	48	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
8	UNS A	106	S/. 9,000.00	S/. 180.00			S/. 9,180.00
9	UNSLGI	47	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
10	UCSM	23	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
11	UNSAAC	3	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
12	UPAO	29	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
13	UPLA	15	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
14	UNAP	7	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
15	UNC	27	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
16	UNA	35	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
17	UPT	12	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
18	UPSJB	18	S/. 6,000.00				S/. 6,000.00
TOTAL							S/. 175,420.00

* Costo por examen por cada postulante adicional a la base de 100: 30 soles

** Costo por subespecialidad: 2500 nuevos soles por cada una